

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FABIO EDUARDO LÓPEZ CORREA
DEMANDADO:	MANUEL VICENTE DORADO VILLANUEVA
RADICADO:	17013310300120090003300
FECHA:	24 DE MAYO DE 2021

En el asunto de la referencia escribe el abogado que representa al acreedor, en virtud del cual expone que al realizar el trámite correspondiente para los pagos de registro ante la oficina de Instrumentos públicos de la ciudad de Bogotá, le informan que debe solicitar por parte del Juzgado que emite la medida cautelar, el PIN ó código de pago electrónico de los derechos de registro normados en la resolución 6610 de 2019 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Por lo tanto, implora que se remita por este despacho el oficio pertinente ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá centro al correo electrónico ofiregisbogotacentro@Supernotariado.gov.co, con el fin de poder asentar dicho pago y por consiguiente el registro de medida cautelar.

Previamente a resolver el pedimento aludido, se solicita a la parte interesada que allegue el documento en virtud del cual apoya su rogativa y así tener un sustento para poder decidir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con

plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7d6a346b6713fd4bc58c6839affd3ebc93c120218b13b3ceec9c03a
818b4f4e**

Documento generado en 24/05/2021 10:58:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**